### REGISTRADO BAJO N° CDCIC-170/07

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura Tecnología Informática en la Educación se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de la carrera Profesorado en Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que la materia en cuestión no cuenta con profesor a cargo y resulta impe-rioso asignar un docente responsable de la misma;

Que el grupo de alumnos en condiciones de tomar la materia es reducido, de modo tal que es posible designar a un único docente a cargo de las clases teóricas y prácticas;

Que la Lic. Norma Moroni dictó la asignatura en el segundo cuatrimestre del 2005;

Que el Consejo Superior Universitario a través de la resolución CSU-975/06 creó los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2007;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de septiembre de 2007 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la Licenciada **Norma Elisa MORONI** (D.N.I. 5.778.293\*Leg 3783), para cumplir funciones de Profesor, en el Área: V, Disciplina: Educación en Informática, Asignatura: **“Tecnología Informática de la Educación” (Cod. 5951)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 06 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios la docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la erogación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución **CSU-975/06.-**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------